

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA

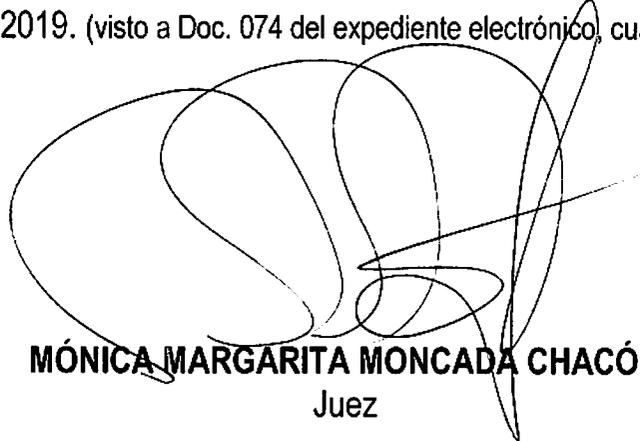
Ubaté, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO	25 84 331 84 01 2018 00334-00
PROCESO	SUCESIÓN
CAUSANTE	JOSÉ SAUL VARELA SUAREZ

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados presentado por el DR. EDGAR FERNANDO MOYA CEDIEL (visto a Doc. 072 del expediente electrónico, cuaderno principal), se corre traslado a los interesados por el término legal de cinco (5) días, para los fines señalados en el art. 509 del C.G. del P.

Así mismo, para los fines del Art. 312 del C.G. del P., se corre traslado por el término de tres (3) días a las partes, del acuerdo de transacción presentado por el DR. CARLOS JOSE SANDOVAL PEÑALOZA, suscrito por los herederos del causante, el 15 de noviembre del año 2019. (visto a Doc. 074 del expediente electrónico, cuaderno principal.).

NOTIFÍQUESE



MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez